



ACTO DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

PEC-PROC-1-2023-GR.LAMB/PEOT-2: REHABILITACIÓN, PROTECCIÓN, ENCAUZAMIENTO DEL PARTIDOR LA PUNTILLA, PARTIDOR DESAGUADERO Y DESARENADOR DEL SISTEMA HIDRÁULICO MAYOR TINAJONES DEL VALLE CHANCAY, DEL DISTRITO DE PATAPO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, a las 09:00 horas del día jueves 17 de agosto del 2023, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para el Procedimiento Especial de Contratación Pública **PEC-PROC-1-2023-GR.LAMB/PEOT-1: REHABILITACIÓN, PROTECCIÓN, ENCAUZAMIENTO DEL PARTIDOR LA PUNTILLA, PARTIDOR DESAGUADERO Y DESARENADOR DEL SISTEMA HIDRÁULICO MAYOR TINAJONES DEL VALLE CHANCAY, DEL DISTRITO DE PATAPO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, de CÓDIGO FUR 2548651**, designados con Resolución Jefatural N° 000033-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4606769 - 14] del 13 de junio del 2023; cuya conformación es la siguiente: Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios – Presidente titular identificado con DNI N° 41552662, Ing. Pedro Domenack Juarez – Primer Miembro Titular, identificado con DNI N° 16742413 y el Ing. Luis Alberto Guerrero Urteaga Segundo Miembro Suplente, identificado con DNI N° 16728150 para realizar la apertura de ofertas a través del sistema electrónico SEACE: admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

I. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000033-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4606769 - 14], de fecha 13.06.2023, se conformó el Comité de Selección y se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección para el Procedimiento Especial de Contratación Pública PEC-PROC-1-2023-GR.LAMB/PEOT-1.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000059-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4606769 - 36] de fecha 04.08.2023, se aprobó las Bases Administrativas y la primera convocatoria del procedimiento de selección; para el Procedimiento Especial de Contratación Pública PEC-PROC-1-2023-GR.LAMB/PEOT-2.

II. PARTICIPANTES REGISTRADOS

De acuerdo con el cronograma en el portal web del SEACE V3, se registraron en forma electrónica al procedimiento de selección los siguientes participantes:

Nº	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	RUC	20108456028	PROYEC S.A.	2023-08-10 20:28:05.0	No válido
2	RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2023-08-08 13:55:09.0	Válido
3	RUC	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	2023-08-09 17:34:30.0	Válido
4	RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-08-07 08:32:05.0	Válido



5	RUC	2045369595 7	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-08-09 08:34:01.0	Válido
6	RUC	2045383202 4	CORPORACION CAJAMARCA S.R.L.	2023-08-14 16:30:54.0	Válido
7	RUC	2048226116 8	CONSTRUCTORA HERCULES S.A.C.	2023-08-09 09:31:17.0	Válido
8	RUC	2048792561 7	CONSAJAK CIX S.A.C.	2023-08-14 14:24:51.0	Válido
9	RUC	2049165676 1	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2023-08-11 15:55:57.0	Válido
10	RUC	2050766730 0	CROVISA S.A.C.	2023-08-10 20:26:04.0	Válido
11	RUC	2051443659 3	CONSTRUCTORA VIVAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONVIVAL S.A.C.	2023-08-15 09:59:23.0	Válido
12	RUC	2052063957 9	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.	2023-08-14 16:33:31.0	Válido
13	RUC	2052602165 8	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L.	2023-08-10 15:11:24.0	Válido
14	RUC	2052942144 4	BARDEX MINERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2023-08-14 10:12:09.0	Válido
15	RUC	2054205929 1	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-08-07 08:41:37.0	Válido
16	RUC	2054243898 4	CASTILLO DORADO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-12 22:09:39.0	Válido
17	RUC	2054728255 9	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	2023-08-07 21:58:40.0	Válido
18	RUC	2057086009 8	CORPORACION NEBUSI S.A.C.	2023-08-09 09:46:48.0	Válido
19	RUC	2060698927 1	DIMAJO E.I.R.L.	2023-08-11 19:24:26.0	Válido
20	RUC	2060748800 3	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	2023-08-08 07:41:33.0	Válido
21	RUC	2060769268 9	ASIS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	2023-08-10 23:36:32.0	Válido
22	RUC	2061081074 9	MADAH PERU S.A.C.	2023-08-08 01:28:49.0	Válido

### III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el día y horario señalado en el cronograma en el portal web del SEACE V3, los siguientes postores presentan sus ofertas electrónicas:

N°	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	FORMA DE PRESENTACION
1	RUC	20154727826	CONSORCIO LA PUNTILLA	16/08/2023	19:58:11	Electrónico

### IV. ADMISIÓN DE LA OFERTA

En esta etapa se procede a la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta, y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, obteniendo como resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO LA PUNTILLA	
	OFERTA	ESTADO
<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>PRESENTA CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER A NOMBRE DE:</p> <p><b>CONSORCIADO 1:</b> BARDEX MINERÍA &amp; CONSTRUCCIÓN SAC con RUC N° 20529421444 a nombre de PORRO PORTERO, OSCAR SEVERO, REPRESENTANTE LEGAL, de fecha 04.AGO.2023</p> <p><b>CONSORCIADO 2:</b> CONSULTORES &amp; CONSTRUCTORES RIBAB EIRL con RUC N° 20488040988 a nombre de PORRO PORTERO, OSCAR SEVERO, REPRESENTANTE LEGAL, de fecha 04.AGO.2023</p>	CUMPLE
Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	PRESENTA	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	CUMPLE
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar		





esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.		
Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	CUMPLE
Oferta económica <b>SOLES</b> , consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el <b>Anexo N° 4</b> en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.  En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el <b>Anexo N° 4</b> , cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.  El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.  El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.	PRESENTA	CUMPLE
Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA	CUMPLE
Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	PRESENTA <b>CONSORCIADO 1:</b> BARDEX MINERÍA & CONSTRUCCIÓN SAC porcentaje de obligación 30.00%  <b>CONSORCIADO 2:</b> CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB EIRL porcentaje de obligación 70.00%	CUMPLE
Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, por un monto mínimo de S/. 8'544,584.67 soles (Anexo N° 7), las mismas que deberán ser emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	PRESENTA CARTAS EMITIDAS POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA REHABILITADORA, por S/. 5'981,209.27 soles y por S/. 2'563,375.41 soles	CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	



Proyecto Especial Olmos Tinajones  
Comité de Selección.

**V. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado con el párrafo anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la(s) oferta(s), según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de la oferta es integral y se realiza en dos (2) etapas; la primera etapa es la técnica y la segunda etapa es la económica, realizada sobre la base de:

- OFERTA TÉCNICA : 100.00 puntos.
- OFERTA ECONÓMICA : 100.00 puntos.

**5.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:**

El Comité de Selección procede a hacer evaluación técnica conforme al factor de evaluación: experiencia del postor descrito en la sección específica de las bases y de acuerdo al reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

**NOTA:** Las Propuestas Técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la Evaluación Económica.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LA PUNTILLA	
		PRESENTA	PUNTAJE
<b>EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b>  Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite	(Hasta 100 puntos)  M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares  M >= [03] veces el valor referencial: <b>[100] puntos</b>	<b>CONTRATO N° 01:</b>  Presenta Contrato N° 00012-2022-GR.LAMB/GRA [4154437-7] (31.MAR.2022), por la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE DERIVACIÓN PREADA, SECTOR PRADA, DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N°	<b>CUMPLE</b>



Proyecto Especial Olmos Tinajones  
Comité de Selección.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LA PUNTILLA	PUNTAJE
<p><b>EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b></p> <p>fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a <b>CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR QUE INCLUYA CANALES Y/O ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. Y/O EDIFICACIONES.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta</p>	<p>(Hasta 100 puntos)</p> <p>M &gt;= [03] veces el valor referencial: <b>[100] puntos</b></p> <p>M &gt;= [02] veces el valor referencial y &lt; [03] veces el valor referencial: <b>[90] puntos</b></p> <p>M &gt;= [01] veces el valor referencial y &lt; [02] vez el valor referencial: <b>[80] puntos</b></p>	<p><b>PRESENTA</b></p> <p>2234603.</p> <p>Presenta Contrato de Consorcio de fecha 10.03.2022, con un porcentaje de obligaciones a la empresa BARDEX MINERIA &amp; CONSTRUCCION SAC del 60.00%.</p> <p>Presenta Acta de entrega y recepción de la obra de fecha 29.11.2022</p> <p><b>ACREDITA UN MONTO DE S/. 2'817,537.37 SOLES.</b></p> <p><b>CONTRATO N° 02:</b></p> <p>Presenta Contrato N° 02-2020/LP-01-2020-PEJEZA-1, por la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL REQUE Y SUS LATERALES LA CLAKE, REPETOR Y MAGNAL, DISTRITO DE REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE de fecha 18.NOV.2020.</p> <p>Presenta Contrato de Consorcio de fecha 03.11.2020, con un porcentaje de obligaciones a la empresa BARDEX MINERIA &amp; CONSTRUCCION SAC del 80.00%.</p> <p>Presenta Resolución Directorial N° 191-2022-</p>	



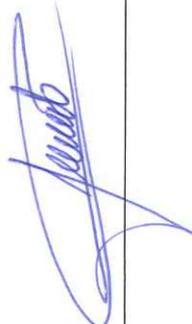
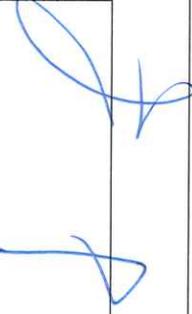
GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Proyecto Especial Olmos Tinajones  
Comité de Selección.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LA PUNTILLA
<p><b>EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b></p> <p>publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>(Hasta 100 puntos)</p>	<p><b>PRESENTA</b></p> <p>MIDAGRI-PEJEZA/DE de fecha 29.12.2022, donde se aprueba la Liquidación Técnica Financiera.</p> <p><b>ACREDITA UN MONTO DE S/. 12'891,410.00 SOLES.</b></p> <p><b>CONTRATO N° 03:</b></p> <p>Presenta Contrato N° 001-2018-MDEP/LP N° 002-2018-CS, por la EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL TOMA ALTA – PRINCIPAL, DISTRITO DEL PARCO – BAGUA – AMAZONAS de fecha 23.OCT.2018.</p> <p>Presenta Contrato de Consorcio de fecha 12.OCT.2018, con un porcentaje de obligaciones a la empresa BARDEX MINERIA &amp; CONSTRUCCION SAC del 50.00%.</p> <p>Presenta Resolución de Alcaldía N° 0106-2019-MDEP/A de fecha 29.10.2019, donde aprueba la Liquidación el Contrato N° 001-2018-MDEP/LP N° 002-2018-CS.</p> <p><b>ACREDITA UN MONTO DE S/. 2'462,529.33 SOLES.</b></p> <p><b>CONTRATO N° 04</b></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



**Proyecto Especial Olmos Tinajones**  
Comité de Selección.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LA PUNTILLA	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	(Hasta 100 puntos)	PRESENTA	PUNTAJE
<p align="center">    </p>		<p>Presenta Contrato N° 001-2020-MDLM/A de fecha 08.OCT.2020, por la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS DE UCUPE Y MOCUPE, DISTRITO DE LAGUNAS – CHICLAYO - LAMBAYEQUE II ETAPA.</p> <p>Presenta Acta de entrega y recepción de la obra de fecha 14.06.2021</p> <p align="center"><b>ACREDITA UN MONTO DE S/. 3'748,938.14</b></p> <p align="center"><b>CONTRATO N° 05</b></p> <p>Presenta Contrato N° 01-2021/MDT, de fecha 03 de noviembre de 2021, por la EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LAS QUEBRADAS PORTUGALPAMPA, CUYPAMPA Y LA COLPA, DE LA LOCALIDAD DE TOTORA, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA – AMAZONAS.</p> <p>Presenta Contrato de Consorcio de fecha 09.10.2021, con un porcentaje de obligaciones a la empresa BARDEX MINERIA &amp; CONSTRUCCION SAC del 75.00%.</p> <p>Presenta Acta de Entrega y Recepción de la Obra</p>	



Proyecto Especial Olmos Tinajones  
Comité de Selección.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (Hasta 100 puntos)	CONSORCIO LA PUNTILLA	
		PRESENTA	PUNTAJE
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		de fecha 29.12.2022	
		ACREDITA UN MONTO DE S/. 5'438,545.75	
		EL POSTOR ACREDITA UN MONTO TOTAL DE S/. 27,358,960.59 soles, que representa 3 veces el VALOR REFERENCIAL.	
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA		100.00 puntos	







**5.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:**

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LA PUNTILLA	
		OFERTA	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b>			
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>i = Oferta</p> <p>P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i</p> <p>O<sub>i</sub> = Oferta Económica i</p> <p>O<sub>m</sub> = Oferta Económica de monto o precio más bajo</p> <p>PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>	S/. 8'544,584.67 soles.	100.00 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100.00 puntos</b>	

**PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Habiéndose realizado la evaluación técnica y económica, se procede al calculo de puntaje total, de acuerdo a los coeficientes establecidos en las bases administrativas, obteniendo el siguiente puntaje:

PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO			
N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE PONDERADO 0.40
1	CONSORCIO LA PUNTILLA	100.00	40.0



PUNTAJE ECONÓMICO PONDERADO			
N°	POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE PONDERADO 0.60
1	CONSORCIO LA PUNTILLA	100.00	60.00

PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)			
N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO LA PUNTILLA	100.00	PRIMERO

#### VI. CONCLUSION

En vista de los resultados obtenidos, el Comité de Selección, en conformidad de la Ley 30556 de la Reconstrucción con Cambios y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, determina lo siguiente:

- Otorgar la buena pro a **CONSORCIO LA PUNTILLA** integrado por CONSORCIADO 1: BARDEX MINERÍA & CONSTRUCCIÓN SAC con RUC N° 20529421444 y CONSORCIADO 2: CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB EIRL con RUC N° 20488040988.
- Se publica en el SEACE el acta de Otorgamiento de la Buena Pro y en la página web de la Entidad, la totalidad de la oferta presentada y documento que sirvieron para la Evaluación de las Ofertas y el Expediente de Contratación, conforme al artículo 41° del reglamento.
- Cuando se hayan presentado dos (2) o mas ofertas, el consentimiento de la buena pro, se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

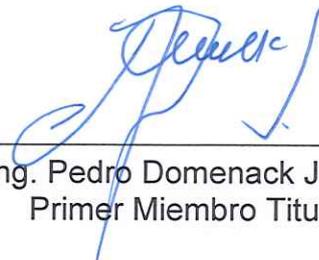
- Al día hábil siguiente de consentido el Otorgamiento de la Buena Pro o de haber quedado administrativamente firme, el Comité de Selección, remitirá el informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de las ofertas, la evaluación y el otorgamiento del puntaje.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:00 horas del día 18 de agosto del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



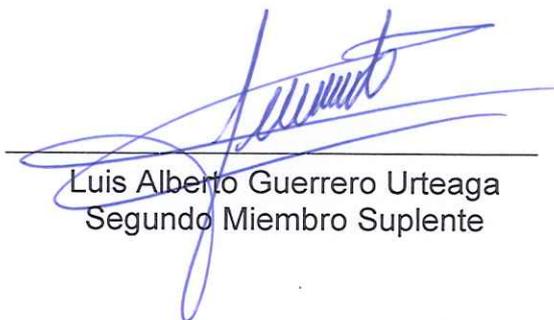
---

Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios  
Presidente Titular



---

Ing. Pedro Domenack Juarez  
Primer Miembro Titular



---

Luis Alberto Guerrero Urteaga  
Segundo Miembro Suplente